



1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor

JAVIER DÍAZ FAJARDO

Presidente

BANCOLDEX

Calle 28 No. 13 A 15, piso 39 al 42

Contactenos@bancoldex.com

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2022-050648

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2022 15:20

Radicado entrada 1-2022-081814
No. Expediente 306/2022/PETICONGRE

Asunto: Traslado Proposición N° 100 de 2022 – Debate de control político sobre financiación y créditos a las pequeñas y medianas empresas.

Respetado Doctor Díaz,

Atentamente me permito informarle que, mediante comunicación radicada en esta Cartera, el H.S. Miguel Ángel Barreto Castillo presentó el cuestionario adjunto para debate de control político a esta cartera ministerial en la Proposición N° 100 de 2022 relacionada con la financiación y créditos a las pequeñas y medianas empresas, de donde se evidenció que hacen parte de las competencias asignadas a la entidad a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7 de 1991¹, por lo que respetuosamente se trasladan las preguntas 1 a 15.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones presentadas por los congresistas de la República, de forma respetuosa, solicito responder directamente al peticionario, de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, con copia a este Ministerio.

Cordialmente,

ÓSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ

Asesor Oficina Asesora de Jurídica

ANEXOS: Lo anunciado.

REVISÓ: Óscar Januario Bocanegra Ramírez

ELABORÓ: Diego Mauricio Olivera Rodríguez

¹ Por la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular el comercio exterior del país, se crea el Ministerio de Comercio Exterior, se determina la composición y funciones del Consejo Superior de Comercio Exterior, se crean el Banco de Comercio Exterior y el Fondo de Modernización Económica, se confieren unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones.

ASESOR 1020-8

Firmado digitalmente por: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMIREZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO